UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1023 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Jhessyka Olga Balbin Durand y otras para optar el Título Profesional de Obstetra; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Jhessyka Olga Balbin Durand, Zulma Tania Enciso Huaytalla, Victoria María Mendez Llallahui, Luz Viviana Pacheco Tenorio, Liz Ore Tenorio, Marleny Miranda Huapaya Ccahuana, Gady Berrocal Cuaresma y Mónica Anaya Urbano, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 094, 095, 096 y 097-2013-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de las bachilleres:

1. JHESSYKA OLGA BALBIN DURAND
2. ZULMA TANIA ENCISO HUAYTALLA
3. VICTORIA MARÍA MENDEZ LLALLAHUI
4. LUZ VIVIANA PACHECO TENORIO
5. LIZ ORE TENORIO
6. MARLENY MIRANDA HUAPAYA CCAHUANA
7. GADY BERROCAL CUARESMA
8. MÓNICA ANAYA URBANO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

ING. [illegible]TO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

[illegible]LDO FERNÁNDEZ ZEA
[illegible]etario General